

La Paz, 4 de mayo de 2020 (Imagen Docs). Hasta el 15 de mayo está abierta la convocatoria para el cuarto Fondo para la Producción Documental A cielo Abierto, otorgado por el Festival de Cine del mismo nombre, organizado por el Centro pedagógico y cultural Simón I. Patiño de Cochabamba.

A la fecha, el Fondo, que se lanza cada tres años, ha premiado a tres proyectos documentales: *Con la noche adentro*, de Sergio Estrada (2014), *Compañía*, de Miguel Hilari (2019), y *Tiempos de algidez*, de Joaquín Tapia (pieza aun no estrenada).

La cuarta versión del Festival de Cine Documental A cielo abierto se llevará a cabo en agosto de 2020, en el Centro Patiño de Cochabamba.

Convocatoria 4° Fondo para la Producción Documental A CIELO ABIERTO

Desde el año 2011 el Centro pedagógico y cultural Simón I. Patiño organiza el Festival de Cine Documental Latinoamericano, A Cielo Abierto que se celebra cada tres años en agosto en el Teatro al Aire Libre del Palacio Portales. Como política de incentivo y apoyo a la producción de documental creativo en Bolivia el Festival otorga el Fondo para la Producción Documental, A Cielo Abierto a un proyecto de documental boliviano en etapa de producción.

La convocatoria para el Fondo 2020 se abre a partir del 29 de agosto de 2019 y entregará \$us.- 10.000 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) al ganador en el marco del Festival A Cielo Abierto en agosto de 2020.

La lectura y evaluación de los proyectos está a cargo de un comité evaluador internacional sugerido por el Festival.

Con el envío del proyecto y la aceptación de términos y condiciones, el concursante acepta todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria, igualmente, manifiesta que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones derivados de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario. Por lo tanto es fundamental que lea con atención la información sobre los términos de la convocatoria.

TERMINOS DE LA CONVOCATORIA

Los concursantes entienden y aceptan los siguientes lineamientos, reglas y entendimientos de esta Convocatoria, los cuales regirán durante todo el proceso del concurso y durante la

ejecución del contrato para los beneficiarios:

1. Pueden presentarse a esta convocatoria realizadores de documentales bolivianos mayores de edad que trabajan en proyectos de cine documental creativo, entendido éste como aquel que toma a sujetos de la vida real como el punto inicial del documental pero que requiere de una escritura substancialmente original y plantea un punto de vista de autor o director. No están incluidas dentro de esta definición otra forma de documentales como reportajes, programas noticiosos, revistas, talk shows, novelas documentadas “docusoaps”, programas educativos o por encargo.
2. Se llamará a convocatoria una vez, el año anterior al Festival.
3. Los proyectos de documental presentados son libres pero siempre enmarcados en la realidad nacional.
4. Este Fondo se constituirá como parte fundamental y contraparte en el plan de financiamiento de los proyectos que apliquen a coproducciones u otros fondos. El documental ganador deberá incluir el logo del Festival en los créditos del documental.
5. El Festival considerará la otorgación del presente Fondo a los proyectos bolivianos que desplieguen en su propuesta:
 - A. Técnicas de narración ingeniosas e innovadoras artísticamente
 - B. Relevancia local, global y documental.
 - C. Potencial compromiso social que contribuya al desarrollo de la producción local.
 - D. Factibilidad de gestión y producción. Es importante que puedan cumplir el plazo de realización del documental en tres años, hasta la siguiente versión 2023.
6. Las aplicaciones se aceptan únicamente en la categoría de producción, es decir proyectos de documentales que están en la etapa posterior al desarrollo y preproducción. Las aplicaciones incluyen una muestra de 10 a 20 minutos de material filmado y editado del proyecto que se propone. Primeros cortes no son necesarios, pero sí trabajos previos. El material rodado debe mostrar la visión narrativa y estética del futuro documental.
7. El beneficiario del Fondo, se compromete a presentar y estrenar el documental en el marco del Festival A Cielo Abierto de la siguiente versión.

8. Con la presentación del proyecto el concursante acepta todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones derivados de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.
9. Con la aceptación de términos y condiciones, el concursante declara que todas las personas que ha incluido en el proyecto conocen de su participación en el mismo y de la presentación del proyecto a esta Convocatoria.
10. Los estímulos que se otorguen a partir de esta convocatoria y del contrato respectivo, están sujetos a los impuestos nacionales o territoriales legalmente aplicables.
11. La información de esta convocatoria no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en los que incurra el concursante para la presentación del proyecto son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
12. Se beneficiará con el Fondo a un solo proyecto.
13. Un mismo concursante puede presentar diferentes proyectos a esta convocatoria.
14. Se presume que toda la documentación y, en general, la información que el concursante presente a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza que el Centro Simón I. Patiño y el Festival A cielo Abierto verifiquen la información allegada si lo estiman necesario.
15. Con la presentación del proyecto el concursante acepta todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones derivados de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.
16. El Festival se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados, por irregularidades cometidas por el concursante en el trámite de la convocatoria.
17. Los desembolsos del fondo se realizará de acuerdo a contrato previo.
18. El concursante que resulte beneficiario de un estímulo podrá declinar su aceptación, bajo reserva de las razones para ello, antes de la celebración del contrato respectivo.
19. La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al Festival o al Centro Simón I. Patiño, sobre las obras materiales de los mismos.

20. Los desembolsos del estímulo a los beneficiarios de esta convocatoria no constituyen remuneración por servicios u otras prestaciones recíprocas en favor del beneficiario.

21. Una vez el Festival asigne los estímulos surge un derecho para el beneficiario, condicionado a: (i) El cumplimiento de la convocatoria; (ii) el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se pacten; (iii) la ejecución estricta del proyecto.

22. Esta convocatoria puede declararse desierta según lo recomiende el comité evaluador o lo decida el Festival de cine documental latinoamericano, A Cielo Abierto.

CÓMO APLICAR AL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL A CIELO ABIERTO

Las aplicaciones escritas deberán enviarse acompañadas de:

- Sinopsis
- Notas del director
- Tratamiento elaborado o el guión
- Presupuesto y plan de financiamiento
- Plan de producción
- Filmografía del director y del productor
- Trabajos anteriores del director (links o 2 copias)
- Imágenes, adelantos, teaser o material de archivo (10 a 20 minutos) del proyecto.

Se notificarán los resultados a el día del cierre del Festival.

Deberá enviarse el material requerido, junto a la Ficha de Aplicación, a la dirección de correo electrónico:

c.pedagogicocultural@fundacionpatino.org

La fecha límite de entrega para las postulaciones es el 15 de mayo de 2020.